 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	PROCEDIMIENTO: COOPERACIÓN SUR SUR		
	Código: 100.01.08-15	Versión: 1	Fecha: 22/03/2018

## 1. OBJETIVO

Definir las actividades que la Unidad llevara a cabo con el fin posicionar la política de atención y reparación integral a las víctimas como una experiencia innovadora, transformadora y constructora de paz.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la identificación de países del Sur que tengan necesidades en atención humanitaria, reparación a víctimas y construcción de paz y finaliza con la materialización de intercambio técnico entre Colombia y otro país.

## 3. DEFINICIONES

**Cooperación Sur - Sur:** Es la cooperación basada en la horizontalidad, solidaridad, el interés y beneficio mutuo, Destinada a abordar conjuntamente los desafíos del desarrollo y a apoyar las principales prioridades de los países involucrados. Es un mecanismo que promueve la generación de agendas positivas y el intercambio de conocimientos y experiencias entre países en desarrollo.

**Misión Diplomática:** Comisión temporal dada por un Gobierno a un diplomático o agente especial para conocer los procesos de la Unidad.


**Misión Técnica:** Comisión temporal dada por un Gobierno a un técnico o agente especial para conocer y aprender un determinado proceso de la Unidad por un tiempo específico, el cual será acordado por las partes.

**Sur Global:** Se entiende como la identificación de países en desarrollo a partir de elementos comunes como los retos que tienen frente al desarrollo, vulnerabilidades en torno al sistema internacional, discusiones o experiencias frente a derechos humanos, democracia, inclusión social, desarrollo, medioambiente y recursos naturales, estado, ciudadanía y economía en el capitalismo global.

De tal manera, las diversas regiones del “Sur Global” pueden ser conectadas en un plano político y académico comparativo que ilumina dinámicas locales a través de su reflejo en procesos similares.

**Países del Sur:** Este concepto no se determina por zona geográfica, es decir, cuando nos referimos a países del sur no es una característica netamente geográfica o que todos estos países estén ubicados en el hemisferio del sur, sino, son países que tienen características políticas y económicas similares que pueden compartir experiencias y lecciones aprendidas.

## 4. NORMATIVIDAD APLICABLE

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	PROCEDIMIENTO: COOPERACIÓN SUR SUR			
	Código: 100.01.08-15	Versión: 1	Fecha: 22/03/2018	Página 2 de 3


La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

## 5. CRITERIOS DE OPERACIÓN

Los seguimientos deberán ser de manera trimestral a fin de asegurar la efectividad de los resultados del proceso.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/ área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
1.	Identificar países del sur que tengan necesidades o recibir invitación de países del sur interesados en la experiencia de la Unidad en temas como atención humanitaria, reparación a víctimas y construcción de paz.	Documento de identificación de países del sur	Equipo de Cooperación Internacional	Matriz de Países/ Invitación de la Misión técnica o diplomática por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.	CI
2. PC	<p>Analizar temas de interés del país del sur interesado.</p> <p>¿Se acepta la invitación?</p> <p>NO: Si se decide no aceptar la invitación, se termina el procedimiento. Fin del procedimiento.</p> <p>SI: si se decide aceptar la invitación, se pasa a la actividad 3.</p>	información de países del sur	Equipo de Cooperación Internacional	Correo electrónico	CE
3.	Presentar ante las misiones diplomáticas y técnicas la misión, la visión, los logros, retos y desafíos en la implementación de la ley de víctimas.	Evidencias de la implementación de la Ley	Equipo de Cooperación Internacional	Fotos, registros de prensa, colillas de los vuelos, informes de comisión.	CE
4.	Definir y Concretar solicitudes oficiales de los países interesados.	Solicitudes oficiales	Equipo de Cooperación Internacional, Responsable de la Agencia	Actas de comixtas, formato oficial de cooperación	CI

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	PROCEDIMIENTO: COOPERACIÓN SUR SUR			
	Código: 100.01.08-15	Versión: 1	Fecha: 22/03/2018	Página 3 de 3

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/ área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
			Presidencial de Cooperación Internacional	por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia.	
5. PC	Revisar si la solicitud fue concretada con el país interesado  NO: Fin en el procedimiento. SI: Continuar con la actividad 6.	Actas de comixtas, formato oficial de cooperación por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC	Equipo de Cooperación Internacional Responsable de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional	Cartas Interés y/o Correos Electrónicos.	CI
6.	Atender las Misiones diplomáticas y técnicas, intercambio de información y de experiencias.	Documentación derivada de las misiones diplomáticas y técnicas.	Equipo de Cooperación Internacional	Fotos, registros de prensa, actas, memorias y correos electrónicos	CE
7.	Desarrollar por países una bitácora que contenga el desarrollo de las misiones, plasme las necesidades y logros obtenidos.	Bitácora preliminar por áreas misionales	Equipo de Cooperación Internacional	Bitácora de seguimiento	CI
8.	FIN				

## 7. ANEXOS

Anexo 1: Lineamientos para la Cooperación Sur-Sur en Colombia por Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional en Colombia APC - Colombia

Anexo 2: Glosario de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional en Colombia APC – Colombia

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	22-03-2018	Creación